



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro de un módulo de transductor de fuerza óptico y controlador de estiramiento, como parte del proyecto EQC2021-007464-P financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU /PRTR, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".

2.- Financiación

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

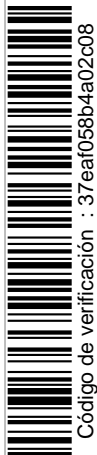
PROYECTO TRACTOR (COMPONENTE 17): Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

MEDIDA I2: Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamiento de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

100% IVA excluido					IVA
46.400,00 €					9.744,00 €

3.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

El objeto del presente contrato es un equipamiento científico con diversas opciones y prestaciones de medida que se integran en el mismo de manera compacta y no permite su división por lotes. Consta de un sistema de cultivo de tejidos, una unidad controladora, un estimulador de campo y un transductor de fuerza que en conjunto son una versátil herramienta electrofisiológica para medir fuerzas en tejidos que a la vez están siendo estimulados eléctricamente. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.



Código de verificación : 37eaf058b4a02c08



4.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

Necesidades e idoneidad

Esta infraestructura se solicitó con anterioridad como un lote dentro del expediente número 00116-2023 (lote 4). Dicho lote fue adjudicado, pero finalmente la empresa adjudicataria retiró la oferta. Al no haber más licitadores, dicho lote se declaró desierto y sigue existiendo la necesidad para poder completar el equipamiento solicitado en el proyecto EQC2021-007464-P. Este módulo de transductor de fuerza óptico y controlador de estiramiento que se solicita en este expediente pretende ofrecer una solución completa para electrofisiología de tejidos.

El proyecto EQC2021-007464-P tenía como objeto la adquisición de un microscopio confocal de hoja de luz con una plataforma de alto rendimiento para la evaluación de la toxicidad. Este es un equipo único en la comunidad autónoma de Aragón, y probablemente a nivel nacional no existe ni se ha solicitado un equipamiento de características técnicas similares. La instrumentación solicitada es de tal versatilidad que tendrá aplicación en todos los campos de investigación posibles en la comunidad autónoma de Aragón desde el cardiovascular, al cáncer, la neurología, la toxicología, la nanotecnología o la investigación en materiales, por citar algunos. Su necesidad surge ante la idoneidad de poder realizar ensayos de toxicidad farmacológica y/o de materiales materiales/nanomateriales o cribado de compuestos (que generen un cambio fenotípico de interés) de bajo a alto rendimiento para descubrir/testar nuevas terapias frente a cuestiones biológicas y patológicas concretas, así como de poder llevar a cabo estudios mecanísticos funcionales de alto contenido a nivel celular en todos los campos de estudio mencionados. La necesidad parte también del interés por llevar a cabo estas actividades que potenciarán la investigación actual llevándola considerablemente más allá de los límites establecidos por la tecnología que está actualmente al alcance de los investigadores de Aragón. El equipo propuesto es de especial relevancia para múltiples actores de nuestra región. El equipo formará parte de la Unidad de Caracterización Tisular perteneciente al I3A es la unidad 13 de NANBIOSIS, la Infraestructura integrada de producción y caracterización de nanomateriales, biomateriales y sistemas en biomedicina, del CIBER-BBN y el Centro de Cirugía de Mínima invasión Jesús Usón, que ha sido reconocida por el MINECO como Infraestructura Científico-Tecnológica Singular (ICTS): <https://www.nanbiosis.es/portfolio/u13-tissue-scaffold-characterization-unit/> y que está regularizada como Servicio de Apoyo de la Investigación en la reunión del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza del 20 de octubre de 2015. En definitiva, con las nuevas posibilidades de colaboración y servicios que puede ofrecer la UZ como parte del Sistema de Ciencia e Innovación se verá fortalecida, contribuyendo a uno de los objetivos que plantea el componente 17 en su inversión 2.

La presente actuación consiste en la adquisición de un módulo de transductor de fuerza óptico y controlador de estiramiento. Este equipo junto con los adquirido en el anterior expediente 00116-2023 permitirán llevar a cabo investigaciones de frontera en lo relativo al análisis multiparamétrico de procesos celulares y su interrelación para explicar diferencias entre estados, como por ejemplo salud y enfermedad utilizando células primarias o derivadas de iPSC de donantes sanos o de pacientes, respectivamente. Utilizando esos mismos modelos celulares, el equipo permitirá identificar cambios fenotípicos asociados con la mejora de una patología en respuesta a un cribado de compuestos, facilitando de esta forma la identificación de nuevas terapias. A todo esto, se suman las aplicaciones en seguridad y toxicidad farmacológica y de nuevos materiales que, además de su uso industrial más conocido, son de amplia aplicación en la investigación académica. Así, el equipo genera un nuevo rango de competitividad en I+D+i que no puede alcanzarse hoy en día con el equipamiento disponible en la región.

El equipo solicitado contribuirá a mejorar las competencias en análisis de seguridad y toxicidad de compuestos/materiales/nanomateriales así como el conocimiento de los mecanismos básicos de enfermedades y del efecto de terapias, entre otros múltiples posibles campos de estudio.

La dotación económica total de este proyecto asciende a 1.374.788,19 €, por lo que esta adquisición supone la ejecución del 3,37% del proyecto

Estudio económico del presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación del procedimiento se basa en análisis de precios de mercado para equipos con las características técnicas requeridas en el contrato planteado.

Los precios que se incluyen, se identificaron al solicitar presupuestos/proformas para presentar en la solicitud de la



Código de verificación : 37eaf058b4a02c08



ayuda Ayudas para la Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico de año 2021, del Subprograma estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico (PLAN ESTATAL I+D+I 2017-2020) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

5.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma así como el art.51 RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por ser un contrato de suministros de valor estimado inferior a 100.000 €.

6.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

El plazo de entrega se ha estimado en base a consultas realizadas para el suministro de equipos existentes en el mercado y en base al plazo máximo del que disponemos para la ejecución y justificación del presupuesto asignado. El equipamiento debe estar suministrado e instalado máximo 4 meses tras la firma del contrato.

7.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por tratarse de un contrato de suministros de valor estimado inferior a 100.000 € y el artículo 159.6.b) LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

8.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

Para la elección de los criterios se ha optado por que todos fuesen criterios objetivos, con el fin de garantizar la evaluación de las ofertas de forma equitativa y conseguir la mejor relación calidad-precio.

Los criterios de adjudicación propuestos y directamente relacionados con el objeto del contrato, se corresponden con: un 50% la oferta económica (criterio 1) y un 50% son criterios (criterios del 2 al 4) basados en mejoras de las prescripciones técnicas, aspectos importantes a valorar en los equipos de estas prestaciones.

9.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por.....



Código de verificación : 37eaf058b4a02c08